



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 1/2008, de 30 de enero, por el que se dispone el cese de D. José Antonio Patrocinio Polo, como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Extremadura. (2008030001)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1. b de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura, el Excmo. Sr. D. José Antonio Patrocinio Polo, con fecha 24 de enero de 2008, ha procedido a formular declaración de renuncia como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 3/2003, de 28 de enero.

En los términos contemplados en el artículo 16.1.d) del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre, de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Extremadura, la declaración de renuncia ha sido ratificada ante la Presidencia de aquella Institución, señalando como fecha de efectividad de la misma el día 31 de enero de 2008.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5 y 8.1.b de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo, en su relación con el artículo 16.1.d) del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre, de aprobación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento,

DISPONGO :

Cesar, a petición propia, al Excmo. Sr. D. José Antonio Patrocinio Polo como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Extremadura, con efectos de 31 de enero de 2008, agradeciéndole los servicios prestados, y sin perjuicio de los honores y distinciones que le correspondan por el cargo desempeñado en dicha Institución.

Dado en Mérida, a 30 de enero de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA